



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
VIRTUAL  
ACTA 17 DE 2023

**FECHA:** 18 de octubre de 2023  
**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá  
**HORA:** 9:20 a.m.

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Técnico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretario Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS**

EDGAR RICARDO CÁRDENAS CORTÉS	Gerente General (E) - EMB S.A.
JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA	Gerente de ingeniería y planeación de proyectos férreos – EMB S.A.
OSCAR GUZMÁN SILVA	Subsecretario Técnico (E) – SHD
YESID PARRA VERA	Director Distrital de Presupuesto - SHD
PEDRO ANTONIO BEJARANO	Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ.	Director de Inversiones Estratégicas – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 17 de octubre de 2023, con alcance del día 18 de octubre de 2023, incluyendo documentos para revisión de los miembros CONFIS. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Acta No.17  
18 de octubre de 2023

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico  
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Autorización para pactar obligaciones contingentes para el contrato de concesión del proyecto "Línea Dos del Metro de Bogotá" – L2MB - Empresa Metro de Bogotá.
4. Aprobación Acta Sesión Confis No. 17 de 2023.

**DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del Orden del Día.**

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

**3. Autorización para pactar obligaciones contingentes para el contrato de concesión del proyecto "Línea Dos del Metro de Bogotá" – L2MB - Empresa Metro de Bogotá.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Decreto Distrital 356 de 2022, la Resolución 866 de 2004 de la Secretaría Distrital de Hacienda y a la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes emitida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá - EMB, a pactar las obligaciones contingentes y el plan de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales - FCEE, asociado al riesgo "*Riesgo geológico-geotécnico por desviación de la línea geotécnica base*" ubicado dentro del área valorable de riesgos definida en el artículo 2.4.1.2.2.11 del Decreto 1068 de 2015 para el contrato de concesión que se pretende celebrar para el proyecto "Segunda Línea del Metro de Bogotá – L2MB".

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Acta No.17  
18 de octubre de 2023

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico  
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Esta autorización es otorgada por el CONFIS Distrital, considerando los siguientes antecedentes:

- i. De conformidad con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación del 25 de septiembre de 2023 con radicado SDP No. 2-2023-106213, la identificación, distribución y asignación de los riesgos presentada por la Empresa Metro de Bogotá S.A. del contrato de concesión que se pretende celebrar para el proyecto “Segunda Línea del Metro de Bogotá – L2MB”, se ajusta a los lineamientos de la Política de Riesgos Contractual del Estado.
- ii. De acuerdo con la justificación presentada por la Empresa Metro de Bogotá S.A., “una vez identificados y cualificados los riesgos del proyecto con base en su probabilidad de ocurrencia y potencial impacto sobre el mismo, se establece que el riesgo correspondiente al “Riesgo geológico-geotécnico por desviación de la línea geotécnica base”, se encuentra en zona valorable”; por lo que, de acuerdo con la normatividad vigente<sup>1</sup> la EMB realizó la valoración del riesgo geológico/geotécnico para obligaciones contingentes, y se determinaron los valores para el plan de aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales (FCEE), así:

**Plan de Aportes  
Fondo de Contingencias de Entidades Estatales – FCEE**

Cifras en pesos constantes 2021

Fecha	Riesgo Geológico
Marzo de 2026	12.423.368.539
Marzo de 2027	-
Marzo de 2028	36.640.432.928
Marzo de 2029	83.319.043.043
Marzo de 2030	87.417.364.035
Marzo de 2031	9.711.569.995
<b>Total</b>	<b>229.511.778.539</b>

<sup>1</sup> Ley 448 de 1998 y su Decreto Reglamentario 423 de 2001 (compilado en el Decreto 1068 de 2015) el cual define un sistema de manejo de obligaciones contingentes con criterio de disciplina fiscal, provisión preventiva de recursos sin afectar otros rubros presupuestales.

Metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura – El caso colombiano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir del Caso 2, correspondiente a la Información consolidada para proyectos en ejecución, asociados con la etapa preoperativa.

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Acta No.17  
18 de octubre de 2023

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico  
aCONFIS@sdp.gov.co





**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Los aportes al FCEE que aparecen en el perfil deberán ser incluidos en el presupuesto de la Empresa Metro de Bogotá – EMB S.A. en la vigencia inmediatamente anterior.

Cabe anotar que de acuerdo con lo sustentado por la EMB S.A., para el riesgo de la línea geotécnica base el Concesionario asumirá los efectos favorables y desfavorables de la variación en los costos y plazos de obra asociados a las condiciones asignadas contractualmente y que están dentro de la línea geotécnica base; y de otra parte la EMB remunerará por Precios Unitarios los Ítems de Obra por Desviación de la línea geotécnica base que sean reconocidos como desviaciones, así como, los efectos derivados de la variación de plazos por desviaciones de la línea geotécnica base.

- iii. El Concepto de “Aprobación de la valoración de obligaciones contingentes y plan de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales del proyecto Segunda Línea del Metro de Bogotá – SLMB”, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el 17 de octubre de 2023 con radicado No. 2-2023-054769, establece que, en ejercicio de sus competencias y con base únicamente en los documentos soporte remitidos por la EMB, aprueba la valoración de obligaciones contingentes del riesgo geológico-geotécnico por desviación de la línea geotécnica base y consecuentemente al Plan de Aportes al FCEE, detallado por fecha y monto, descrito en el punto anterior.
- iv. El concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo sobre los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales – FCEE, derivados de las obligaciones contingentes valoradas para para el contrato de concesión que se pretende celebrar para el proyecto “Segunda Línea del Metro de Bogotá – L2MB”.
- v. La Secretaría Distrital de Hacienda no encontró objeción para que el CONFIS Distrital autorice a la EMB la asunción de las obligaciones contingentes provenientes del Proyecto Segunda Línea del Metro de Bogotá.

El CONFIS Distrital solicita a la Empresa Metro de Bogotá – EMB S.A., como entidad contratante, que realice seguimiento permanente a los riesgos con el fin de evaluar su evolución e implementar las medidas de mitigación y actuación correspondientes, en el marco de la normatividad vigente.

Finalmente, la EMB deberá proyectar, dentro de su Plan Financiero Plurianual, en la sección del Servicio de la Deuda, las apropiaciones necesarias para atender el pago de las obligaciones contingentes del proyecto de Segunda Línea de Metro de Bogotá que hayan contraído para cada una de las vigencias fiscales que le permitan atender dicha obligación.

**Secretaría Técnica CONFIS - SDP**

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico  
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.17  
18 de octubre de 2023





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS



**4. Aprobación Acta Sesión Confis No. 17 de 2023.**

La Secretaría Técnica del CONFIS Distrital somete a consideración de sus miembros del el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 10:10 a.m. se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**  
Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación   
Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación   
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas- SDP

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Acta No.17  
18 de octubre de 2023

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico  
aCONFIS@sdp.gov.co

